



MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CLUB DEPORTIVO DISTRITO CARABANCHEL

TEMPORADA 2013 / 2014

El Club Deportivo Distrito Carabanchel es una entidad sin ánimo de lucro fundado por un grupo de Madres y Padres del Colegio e Instituto Antonio Machado de Carabanchel Alto, con el fin de fomentar, desarrollar y satisfacer las actividades deportivas de jóvenes y personas adultas del barrio.

Nuestros valores principales:

1.- El Club Deportivo tiene una labor fundamentalmente educadora, por encima de cualquier otra. Esta filosofía es extensiva a deportistas, técnicos, directivos, auxiliares y familias. Con ella, se buscará la adquisición de valores como esfuerzo, compañerismo, disciplina, responsabilidad, autocontrol, trabajo en equipo, así como de hábitos saludables que el deporte conlleva en su esencia.

2.- El segundo objetivo del C.D Elemental Distrito Carabanchel lo constituye la propia práctica deportiva en sí como actividad física con los beneficios que proporciona en el ámbito de la salud, el ocio y la socialización, para lo cual el Club hará una oferta variada de actividades intentando atender todas las necesidades que se planteen, bien sea directamente o en cooperación con otras entidades.

Decálogo del Deportista:

- Practica el deporte conforme a las buenas artes
- Actúa siempre con honestidad
- Da siempre lo mejor aunque creas que se escapa la victoria.
- Actúa con control y tranquilidad durante la competición y no permitas que nada te arrastre hacia actos irreflexivos
- Acata las decisiones de los jueces, aunque te parezcan injustas, y vive conforme a las reglas de la vida deportiva sana. Deja que sea el entrenador quién se encargue.
- Vence sin humillar y reconoce el valor de tu adversario/a cuando este sea quién venza. No guardes rencor.
- Cuando ganes conserva la modestia y aplaude el esfuerzo de los demás.
- Ofrece amistad dentro y fuera del terreno de juego
- No descuides tus estudios ni tus ocupaciones particulares, pues ello asegurará tu futuro social.
- A medida que vayas creciendo personal y deportivamente, no olvides que serás un referente y un ideal para la juventud e infancia que te siga, tomándote como ejemplo
- Transmite estos valores a quienes te acompañe y enséñales a poner en práctica estos ideales.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Sabemos que las personas que practican deporte en nuestro Club hacen todo lo posible para actuar atendiendo a nuestros fines y objetivos, pero se hace necesario marcar ciertas normas de convivencia para conseguir que esta se dé de forma armoniosa entre deportistas, entrenadores, familiares, Junta Directiva y responsables dentro y fuera de la institución, para garantizar el orden, el trabajo, bienestar, colaboración, el respeto, la tolerancia, responsabilidad y solidaridad.

Toda persona es responsable de sus actos y comportamientos; por lo tanto, cuando éstos no están de acuerdo con los principios y objetivos del Club y con lo que se refleja en este manual de convivencia, voluntariamente aceptado, debe asumir las consecuencias de los mismos ya que se convierten en faltas por el incumplimiento de los deberes adquiridos desde el momento de su ingreso en la entidad.

NORMAS:

COMPORTAMIENTO:

Las bases del comportamiento son el punto más importante para una correcta convivencia en nuestro club y en el resto de espacios en los que compartes tu vida con los demás, y aunque a veces pueda resultar difícil conseguirlo, solo es necesario centrarse en dos palabras:

Respeto y Educación

- 1.- Respeto a los compañeros y/o compañeras, personal técnico, directiva de la entidad y al material. De igual forma te debes sentir respetado, si no es así comunícalo a los responsables.
- 2.- Cuando el personal técnico esté impartiendo teoría o dando explicaciones, se escuchará con atención y en silencio. Con este simple gesto se consigue avanzar en los conceptos ahorrando tiempo y esfuerzos.
- 3.- No se puede comer en los espacios de entrenamiento (bocadillos, bollos, chicles, caramelos, pipas...) por cuestión de limpieza y por las consecuencias para tu salud (atraganto, cortes de digestión, flato...)
- 4.- No usar palabras malsonantes o insultos que puedan herir la sensibilidad del tus compañeros y compañeras. Compórtate con los demás como quieras que se comporten contigo
- 5.- Se debe trabajar en equipo, colaborar con los compañeros/as y tener un comportamiento deportivo. Esta norma es extensible a las familias y a quienes nos vienen a apoyar en los partidos.

INDUMENTARIA:

- 1.- Para poder realizar correctamente los ejercicios y entrenamientos es necesario llevar la ropa deportiva adecuada. El Club proporciona las equipaciones de entrenamiento y las de competición que serán las que debes usar.
- 2.- Del mismo modo, deberás calzar zapato deportivo adecuado a la actividad que realices y no olvides que, **a ser posible**, debería ser calzado que no utilices en la calle habitualmente, porque se pueden deteriorar los materiales de los espacios deportivos. El calzado deberá estar bien atado para evitar lesiones innecesarias.
- 3.- La falta de la indumentaria correcta impedirá la participación activa en el entrenamiento, aunque deberás ayudar al entrenador/a a preparar la clase, actuarás de árbitro, facilitarás el material necesario al resto del grupo.

OBJETOS QUE NO NOS AYUDAN Y NO NECESITAMOS:

- 1.- Cuando estés en los entrenamientos y partidos olvida por un rato el teléfono móvil y cualquier otro dispositivo que pueda distraerte y distraer a los demás. Su uso implicaría que el entrenador o responsable de sección pueda confiscarlo hasta la salida.
- 2.- No llesves pulseras, anillos, colgantes, cadenas, pendientes o piercing, porque además de perderlos o que puedan ser sustraídos, pueden ocasionarte y ocasionar a los demás lesiones innecesarias.
- 3.- Si necesitas llevar gafas, deberás optar por un modelo deportivo de seguridad o llevar lentillas, solo por tu seguridad.

UTILIZACIÓN DEL MATERIAL:

- 1.- El material deportivo que se deteriore por el uso incorrecto de forma intencionada, deberá ser reemplazado por la persona responsable de la acción.
- 2.- No utilices las instalaciones de forma incorrecta, ni te permitas estropear, dañar, ensuciar intencionadamente, ya que cualquier destrozo de este tipo deberá ser reparado a cuenta de la persona que cause el daño.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

- 1.- La asistencia a entrenamientos y competiciones, así como la puntualidad son de OBLIGADO cumplimiento. Formas parte de un equipo y tus compañeros/as dependen de ti.
- 2.- Si tienes que faltar o vas a llegar tarde por motivos suficientemente justificados, debes informar con antelación a tus responsables.
- 3.- Las faltas y retrasos injustificados y reiterados serán considerados falta grave y deberemos sancionarlo (ver apartado de sanciones)
- 4.- Las puertas de los respectivos espacios de entrenamiento permanecerán abiertas 10 minutos antes del horario de la actividad y se cerrarán a la hora en punto en que se inicie el entrenamiento, ya que la puntualidad es muy importante para el buen funcionamiento de los

equipos. En función del desarrollo del entreno y por el funcionamiento de las instalaciones es posible que una vez cerrada la puerta no se pueda acceder al recinto.

5.- En el caso de las competiciones, se te convocará para estar concentrado/a de 40 a 60 minutos antes de la hora marcada para estas, para realizar el calentamiento necesario. Los entrenadores os preguntarán si vais directamente al centro en el que se compita o si quedáis todos en grupo para ir juntos, en tal caso serán los entrenadores quienes os informen de la hora de salida.

FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Denominamos faltas a todos aquellos comportamientos que no cumplan con las obligaciones o deberes descritos en este manual, que impidan el normal desarrollo de las actividades deportivas, o atenten contra los derechos de sus semejantes, ya sean cometidos dentro o fuera de las instalaciones deportivas adscritas a nuestro Club.

Faltas Leves:

Son aquellas que se cometen y no afectan en alto grado la situación deportiva o disciplinaria. Al volverse reiteradas se convierten en graves. Se consideran entre otras faltas leves las siguientes:

- Retraso injustificado en los entrenamientos y en las competiciones.
- Afectar el entrenamiento del equipo por actitudes pasivas, apáticas y/o rebeldes.
- Salirse de los entrenamientos sin previo permiso por parte de los entrenadores
- Presentarse a los entrenamientos sin la equipación correcta o incompleta
- Incumplir las normas de comportamiento

Faltas graves:

Son aquellos comportamientos contra la ética, la moral y los valores que el Club Deportivo promueve en sus integrantes y que resulten especialmente lesivos tanto para los infractores como para el Club. Estas faltas son entre otras las siguientes:

- Reincidencia por tercera vez de una falta leve.
- Actitudes irrespetuosas en el desarrollo de las actividades programadas, insultos o vejaciones hacia otros compañeros/as y entrenadores.
- Mal comportamiento en los entrenamientos, competiciones, torneos...
- Emplear lenguaje vulgar o inadecuado
- Faltar el respeto a miembros de la Junta Directiva y Delegados asignados para cada actividad o equipo
- Cometer actos de vandalismo o dañar elementos de la propiedad del Club y de los centros en usufructo.
- Participar en juegos violentos
- Desobedecer reiteradamente las llamadas de atención de entrenadores y directiva
- Involucrarse en actos escandalosos o impúdicos.

Faltas muy graves:

Faltas de carácter delictivo o especial que deber ser remitidos a las autoridades competentes. Estas son:

- Las lesiones personales por conductas violentas causadas a compañeros, entrenadores, directivos, administrativos y demás miembros del Club, cuando el hecho se efectúe dentro de las instalaciones o en las actividades programadas por la entidad u otras entidades.
- Hurto o robo
- Agresiones físicas, verbales o morales a otro(s) compañero (s) o a cualquier miembro del Club
- Participar en riñas, saboteos o protestas violentas
- Dañar intencionadamente los muebles, instalaciones o equipos

SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

El Tribunal Disciplinario del Club estará compuesto por un miembro de la Junta Directiva, un técnico deportivo, un miembro designado por los padres/madres de los distintos equipos y disciplinas y el/la capitán/a del equipo de referencia.

Para faltas leves: El no cumplimiento y desacato a las normas contempladas en el manual de convivencia, serán motivo para que el Cuerpo Técnico o Entrenador, en primera instancia, establezca medidas de carácter formativo y pedagógico.

Las medidas pedagógicas establecidas serán las siguientes:

- Amonestación verbal: cuando el deportista cometa una falta leve, debe amonestar el entrenador o directivo que presencié la falta y debe dejar constancia bajo acta la cual debe ser firmada por el deportista, entrenador y/o directivo del Club
- Amonestación escrita: se hará cuando el deportista incurra en una falta leve cometida por segunda vez (hasta una tercera). El entrenador o directivo debe notificar la falta por escrito dejando constancia de la misma en la ficha del jugador/a, con copia al tribunal disciplinario del Club, quién citará a la familia (en caso de menores) y el/la deportista. El resultado de dicha entrevista quedará también reflejada en la ficha del/a deportista.
- En todo caso, estas sanciones leves llevarán, complementariamente como consecuencia alguna de las siguientes acciones:
 - El/a deportista tendrá que abonar la cantidad de 1€ cada vez que llegue tarde a un entrenamiento y/o a un partido. Esta sanción económica será registrada por el entrenador/a y el cómputo de todas estas será revertida al final de la temporada en beneficio del equipo.
 - Del mismo modo tendrá que abonar 1€ si no se presenta con la equipación adecuada para cada momento (entrenamientos / partidos)
 - Se encargará de recoger el material del equipo y de proceder a la limpieza del espacio,
 - Y en todo momento deberá disculparse públicamente con el resto de sus compañeros/as.

Para las faltas graves: El entrenador o el directivo que presencié o conoció la falta grave, deberá dar conocimiento de los hechos al Tribunal Disciplinario del Club, quien procederá de la siguiente manera:

1. Se citará al deportista ante el Tribunal Disciplinario, por los hechos que es acusado
2. Después del diálogo con el deportista, se citará a la persona que le acusa de la falta.
3. Se facilitará un servicio de mediación entre las partes. Se procede a analizar el caso teniendo en cuenta los descargos presentados por el/la deportista y la opinión de quién realiza la acusación.
4. Se firmará un acta en la que quede plasmada la sanción. En caso de que la decisión sea de suspensión a las actividades desarrolladas en el Club esta será de uno a cinco días, según la situación.
5. Por reincidencia en faltas graves, la suspensión será de hasta 10 días. En caso de una nueva reincidencia, la sanción será la expulsión
6. Durante la expulsión el/la deportista no podrá asistir a los entrenamientos, concentraciones, viajes ni partidos.
7. Se registrará la sanción en el informe del deportista
8. La sanción entra en vigor desde la firma por parte del/a presidente del Tribunal Disciplinario.

Para faltas muy graves: El entrenador o el directivo que presencié o conoció la falta grave, deberá dar conocimiento de los hechos al Tribunal Disciplinario del Club, quien procederá de la siguiente manera:

1. Se citará con carácter urgente al causante para informarle sobre lo sucedido
2. Se registra y toma declaración escrita al deportista.
3. En el caso de que el hecho sea sancionado en el Código Penal se informará a las autoridades pertinentes.
4. En caso de que el hecho no se encuentre tipificado en el Código Penal, se procederá a la expulsión automática del/a deportista del Club

Con la entrega de este manual consideramos que se dan por informados/as los socios y socias, así como deportistas pertenecientes a este Club. La no aceptación de estas normas de convivencia implicará que la Entidad se reserve el derecho de decidir la admisión o mantenimiento de deportistas en nuestros equipos.

ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El /la deportista..... (Nombre y apellidos) perteneciente al Club Deportivo Distrito Carabanchel, sección de..... (Baloncesto, fútbol, esgrima, gimnasia de mantenimiento) ha recibido el manual de convivencia y conoce las normas y sanciones derivadas de su incumplimiento.

Estas normas permanecerán vigentes durante toda la temporada 2013/2014 hasta nueva revisión.

Por todo lo cual, se firma por duplicado el acato de estas normas por el/la deportista y su tutor/a legal en caso de menores de edad, el/la entrenador/a de la actividad y la Junta Directiva del Club Deportivo.

En Madrid, a de de 2013

Fdo: El/la Deportista

Fdo: El/la Entrenador/a

Fdo: Representante Legal del
CD DISTRITO CARABANCHEL

(Ejemplar para la Directiva del Club)

ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El /la deportista..... (Nombre y apellidos) perteneciente al Club Deportivo Distrito Carabanchel, sección de..... (Baloncesto, fútbol, esgrima, gimnasia de mantenimiento) ha recibido el manual de convivencia y conoce las normas y sanciones derivadas de su incumplimiento.

Estas normas permanecerán vigentes durante toda la temporada 2013/2014 hasta nueva revisión.

Por todo lo cual, se firma por duplicado el acato de estas normas por el/la deportista y su tutor/a legal en caso de menores de edad, el/la entrenador/a de la actividad y la Junta Directiva del Club Deportivo.

En Madrid, a de de 2013

Fdo: El/la Deportista

Fdo: El/la Entrenador/a

Fdo: Representante Legal del
CD DISTRITO CARABANCHEL

(Ejemplar para la el/la deportista)